



DECRETO No.

09 JUN 2020

00184

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, recursos del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, ley 1530 de 2012, Decreto 1082 del 2015, Ley 1942 de 2018, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1942 de 2018 decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", establece "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Artículo 2.2.4.1.2.2.13. del Decreto 1082 del 2015, establece: "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías".





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



Que según acta No. 76 del 13 mayo de 2020 y acuerdo No. 93 del 15 de mayo de 2020. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Región Centro Sur, en el artículo 31 Viabiliza, prioriza y aprueban el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Putumayo" por un valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MDA CTE. (10.000.000.000.00) y autoriza vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022.

Que mediante oficio SSD No 1852 del 04 de junio de 2020 incorporar recursos de Sistema General de Regalías - SGR del Fondo de Ciencia, tecnología e innovación aprobados en dicha sesión del OCAD del regional centro sur: \$10.000.000.000.00 m/cte. Así; \$94.090.128.00 m/cte. para interventoría y \$ 1.351.889.422.60 para obra".

De igual manera que mediante oficio SSD No 1885 del 05 de junio de 2020 el Secretario De Salud Departamental, informa que la cofinanciación del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico - CEINDETEC al proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Putumayo" por valor de \$ 500.000.000.00, será realizada en especie.

PROYECTO	OBRA	INTERVENTORIA	TOTAL
Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Putumayo	9.703.558.165.00	296.441.835.00	10.000.000.000.00

Que el proyecto objeto de la presente incorporación se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales así;

PROYECTO	REGISTRO BPIN	ENTIDAD EJECUTORA	FUENTE	TOTAL
Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Putumayo	2020000100118	Departamento del Putumayo	SGR- Fondo de Ciencia, tecnología e innovación - 2019-2020	10.000.000.000.00





Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

001847

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto general del departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2020, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2020- capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, el valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MDA CTE. - (10.000.000.000.00 ) Mda Cte. con cargo a recursos del Sistema General de Regalías (SGR) – Fondos de ciencia, tecnología e innovación aprobados como vigencias 2019 - 2020, mediante acuerdo No. 93 del 15 de mayo y acta No. 76 del 13 de mayo del 2020, correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por OCAD Región Centro Sur,

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0602 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	10,000,000,000.00
0602 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	10,000,000,000.00
0602 - 040211	FONDO BIENIO 2019-2020	10,000,000,000.00
0602 - 04021103 - 3353	Fondo de Ciencia y Tecnología FCT	10,000,000,000.00

**ARTÍCULO TERCERO** Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2020- capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, el valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MDA CTE. - (10.000.000.000.00). con cargo a recursos del Sistema General de Regalías (SGR) – Fondos de ciencia, tecnología e innovación aprobados como vigencias 2019 - 2020, mediante No. 93 del 15 de mayo y acta No. 76 del 13 de mayo del 2020, correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por OCAD Región Centro Sur,

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0602 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		10,000,000,000.00
0602 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		10,000,000,000.00
0602 - 6 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		10,000,000,000.00
0602 - 6 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		10,000,000,000.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



0602 - 6 - 2 3 4 3	VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		10,000,000,000.00
0602 - 6 - 2 3 4 3 2 - 3353	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Putumayo (Obra)	SGR - FCYT - BIENIO 2019-2020	9,703,558,165.00
0602 - 6 - 2 3 4 3 3 - 3353	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Putumayo (Interventoría)	SGR - FCYT - BIENIO 2019-2020	296,441,835.00

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa.

09 JUN 2020

  
**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
Gobernador del Departamento del Putumayo

001841

Elaboró	Alejandra Rosero A.	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Presupuesto	
Revisó Técnica parte	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó Jurídica parte	Yuley Nayibe Rodríguez Pabón	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos S. Gilberto Pardo López	Oficina Jurídica Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Asesor	